



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA
1760 - 2010



PRESUPUESTOS AÑO 2016 Y MEMORIA EXPLICATIVA

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

Años

ÍNDICE

Memoria explicativa presupuestos 2016	página 5
Introducción	página 6
Líneas generales, principales magnitudes y objetivos	página 7
Gráficos comparativos presupuestos 2008-2016	página 10
Estructura	página 11
Notas explicativas	página 12
Ingresos	página 12
Gastos	página 25
Nota final	página 30
Presupuestos 2016 ICACOR	página 31
Comparativo presupuestos 2015	página 33
Comparativo modificativo de gastos Junta 22/10/2015	página 36

memoria explicativa

presupuestos 2016



INTRODUCCIÓN

La cada vez más compleja estructura de los Colegios Profesionales, los imperativos de naturaleza contable y el irrenunciable objetivo de claridad y transparencia que inspira a la Junta de Gobierno obligan, como ya se hace desde el 2014, a que el proyecto de **presupuestos/2016**, que se somete a la aprobación de la segunda Junta General Ordinaria del año, vaya acompañado por una memoria explicativa que sirva para facilitar su mejor comprensión.

En la elaboración de este presupuesto y su memoria han participado la Tesorera de la Junta de Gobierno, la secretaría técnica, el departamento de contabilidad colegial y la asesoría económica externa, todo ello bajo la supervisión de la Junta de Gobierno.

El proyecto de **presupuestos/2016** trata de cohonestar una previsión realista de los ingresos, con la mejora de las funciones y servicios prestados y ofrecidos a los colegiados.

Asentado desde los presupuestos del 2014, se diferencian los gastos básicos de los complementarios, con la imputación o asignación de los correspondientes ingresos.

Finalmente, en una coyuntura económica todavía desfavorable, de nuevo se opta por disminuir las cuotas ordinarias por censo, las cuales ya se congelaron durante el 2013 y se bajaron en el 2014 y 2015.

Líneas generales, principales magnitudes y objetivos

Líneas generales

Rectificativo de gastos 2015:

Como dato previo, es necesario reseñar que durante el ejercicio 2015, gracias al buen comportamiento de los ingresos, en sesiones de Junta de Gobierno de 21/7/2015 y 22/10/2015 y al amparo de las cláusulas contenidas en los presupuestos del 2015, aprobados en la Junta General Ordinaria de 30/12/2014, se adoptaron sendos acuerdos modificativos de gastos.

Siendo el último de los acuerdos, 27/10/2015, adoptados el siguiente:

“Presupuestos del 2015: acuerdo sobre modificativo de gastos.

Antecedentes:

I.- En el presupuesto del 2015 y en su memoria explicativa, aprobadas en la Junta General Ordinaria de 30 de diciembre del 2014, figuran las siguientes cláusulas:

A) «Nota final: El periódico seguimiento presupuestario permitirá, si los ingresos superan los previstos y la evolución de los gastos no lo impide, que los distintos grupos de gastos se vean beneficiados por esta circunstancia; en igual medida, si los ingresos no alcanzasen los planificados, deberán reajustarse los importes asignados a los distintos grupos de gastos.»

B) «Con la aprobación de este presupuesto, cualquier transferencia entre las partidas de gastos incluidas en el mismo requerirá acuerdo de la Junta de Gobierno, previo informe de la tesorera de la Corporación. Asimismo la Junta de Gobierno, queda facultada para modificar la estructura de las partidas de gastos e ingresos por Turno de Oficio a fin de ajustarlos a las modificaciones que resulten procedentes a consecuencia de cambios normativos.»

II.- Del seguimiento de los ingresos y gastos presupuestados para el 2015, resulta que los ingresos obtenidos en los nueve primeros meses del año superan en un 31,30 por ciento los calculados para las funciones y servicios grado I y en un 33,69 por ciento los presupuestados para los servicios y funciones grado II; mientras que el gasto total realizado es inferior al presupuestado.

III.- Es necesario incrementar el presupuesto de algunas partidas de gastos.

IV.- La Sra. Tesorera informa favorablemente el modificativo de los gastos.

En cuya virtud y de conformidad con el modificativo de gastos aprobado en Junta de 21 de julio del 2015,

*SE ACUERDA efectuar un modificativo de los gastos presupuestados para el 2015, de modo que, partiendo de las cantidades iniciales, se incrementan las partidas de las funciones y servicios de grado I en un **31,30** por ciento y las de las funciones y servicios de grado II en un **33,69** por ciento, sin perjuicio de las transferencias entre partidas que, en su caso, se acuerden.*

El documento contable con el cálculo del modificativo acordado, se une como anexo I a la presente acta."

De tal manera, aunque en la más adecuada sede de cuentas/2015 se analizarán por lo menudo los gastos de dicho ejercicio, en esta memoria los comparativos con los presupuestos del 2015 se van a referir tanto a los gastos aprobados en la Junta General de diciembre, como al resultado final de los acuerdos modificativos de gastos antes reseñados.

Para el cálculo de los ingresos por cuotas ordinarias y de incorporación, se ha buscado el equilibrio entre el censo actual y los factores que le pueden afectar. En esta ocasión, la previsible estabilidad del censo también nos permite definir unos ingresos que serán proporcionales al mismo. Todo ello con la cautela de no olvidar que la necesidad de cursar el Máster de Acceso afecta al número de altas, que los colegiados no ejercientes incorporados por influjo de la Ley de Acceso podrían solicitar su baja y, por último, que las reformas legislativas en materia de colegios profesionales es muy probable que afecten su financiación.

Efectivamente, en el año 2008 los no ejercientes representaban el 22,09% (525) del censo, mientras que en el 2014 alcanzaron el 34,54% (1.178), es decir, una diferencia de 12,45 puntos porcentuales que alcanzan los 12,80 a diciembre del 2015. A 2/12/2015 los no ejercientes suponen el 34,89% (1.195).

Durante los años 2007 a 2009, el censo de no ejercientes se mantuvo estable en torno a los 500 colegiados, a partir del 2010 el aumento fue significativo, en especial en los años 2011 y 2013 por efecto de la Ley de Acceso (2010: 671, 2011: 975, 2012: 963, 2013: 1.159, 2014: 1.178, 2015 (2/12/2015): 1.195).

En definitiva, el censo de no ejercientes estable esperado rondaría los 600 colegiados, en torno del 22% del censo, lo que supondría un censo *volátil* de casi 600 colegiados. Sin embargo, a diciembre del 2015 este censo parece haberse estabilizado, dado que diluyéndose ya el factor impulsor de Ley de Acceso, el censo de no ejercientes continúa aumentando (+17), si bien de forma mucho más moderada, lo que, como ya se dijo, permite prever unos ingresos constantes.

En cuanto a los ejercientes, a 2 de diciembre del 2015 se aprecia un saldo negativo de 30 colegiados, que mejora las expectativas a marzo del 2015 (-68) y que, en parte, también se compensa con un saldo positivo de 26 colegiados no residentes.

PRINCIPALES MAGNITUDES

Se presupuestan unos **ingresos** de 1.629.031,41 euros e idéntico importe de **gastos**, lo que significa, con respecto al presupuesto del 2015 de diciembre, desde ahora 2015-D, un aumento en ambas partidas de 242.895,41 euros, es decir, un **+17,52%** (2015-D: 1.386.136€); y, por el lado del gasto, con

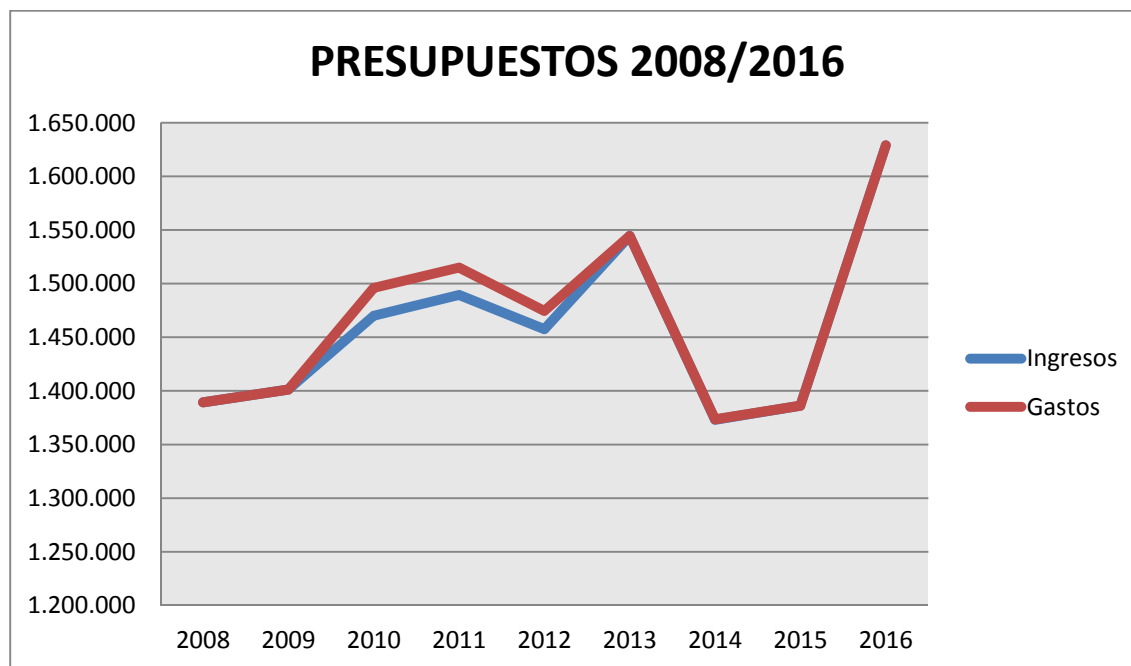
referencia al acuerdo modificativo del presupuesto 2015, desde ahora 2015-M, un **-11,27 %** (2015-M: 1.835.969,93€).

OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS

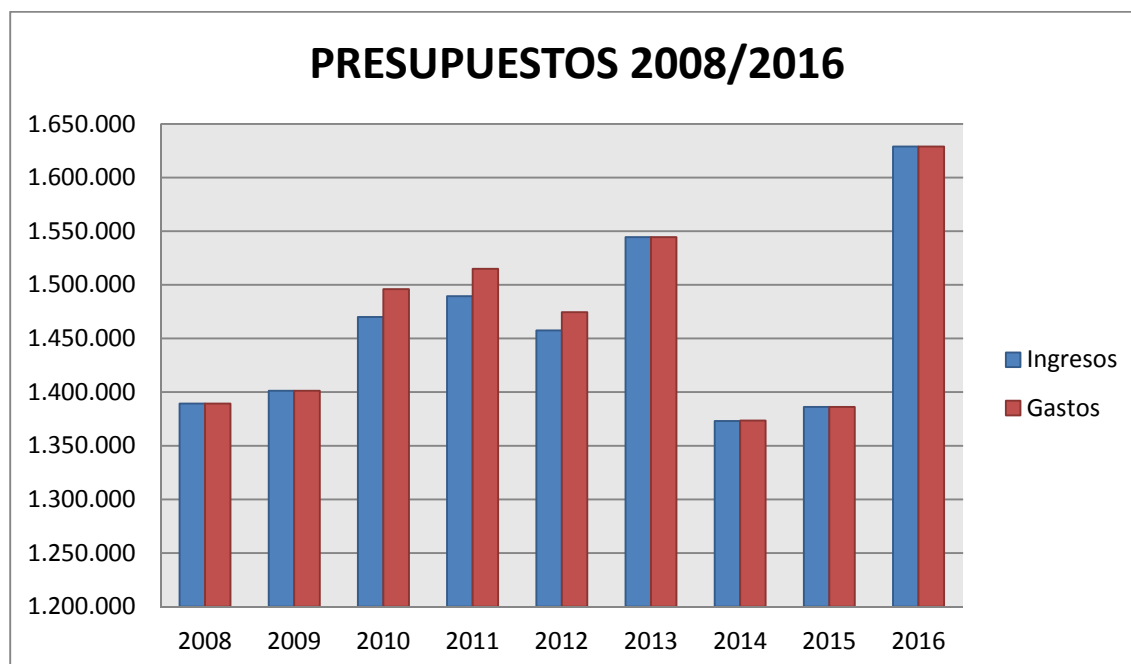
Potenciar la formación en todas sus facetas, mantener las ayudas y el seguro de responsabilidad civil, mejorar los servicios a los colegiados, invertir en nuevas tecnologías e informatización, así como continuar prestando el servicio público de asistencia jurídica gratuita y las funciones jurídico-públicas asignadas a los Colegios de Abogados en las mejores condiciones, son las líneas maestras que inspiran estos **presupuestos/2016**, lo que tiene su reflejo en el aumento o mantenimiento de las partidas de gastos relacionados con estos objetivos. De tal manera que los grupos de gastos que engloban ayudas, seguro de responsabilidad civil, personal, formación y E.P.J., Turno de Oficio, inversiones, gastos generales y servicio de mediación suponen un **87 %** del gasto presupuestado.

gráficos comparativos de La evolución de Ingresos y gastos en Los presupuestos 2008-2016

1.- Gráfico líneas:



2.- Gráfico columnas:



estructura

INGRESOS

- I.- Incorporaciones
- II.- Cuotas colegiales
- III.- Servicios profesionales
- IV.- Intereses bancarios
- V.- Recibos atrasados
- VI.- Infraestructura de Turno de Oficio
- VII.- Formación/Escuela de Práctica Jurídica
- VIII.- Cuotas Registro de Sociedades
- IX.- Servicio de Mediación Colegial
- X.- Fotocopiadoras
- XI.- Gráficos Resumen de Ingresos

INVERSIONES Y gastos

FUNCIONES Y SERVICIOS BÁSICOS GRADO I

- I.- Gastos generales del colegio
- II.- Personal
- III.- Gastos bancarios
- IV.- Provisión para devolución de recibos
- V.- Actividad colegial
- VI.- Gastos Turno de Oficio y SOJ
- VII.- Inversiones

FUNCIONES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GRADO II

- VIII.- Formación y escuela de práctica jurídica
- IX.- Actividades culturales y sociales
- X.- Ayudas y seguro de responsabilidad civil
- XI.- Dotaciones sociales
- XII.- Gastos bancarios
- XIII.- Provisión para devolución de recibos
- XIV.- Inversiones
- XV.- Servicio de Mediación Colegial

GRÁFICOS RESUMEN DE gastos

notas explicativas

INGRESOS

INTRODUCCIÓN

Los ingresos presupuestados se imputan de la manera y en los porcentajes que luego se dirán a las funciones y servicios Grado I o a las funciones y servicios Grado II. Como se explicará con más detalle al hablar del apartado de gastos, las funciones y servicios Grado I corresponden a las funciones y servicios básicos de los Colegios Profesionales; y las funciones y servicios Grado II a los y funciones y servicios complementarios de las organizaciones colegiales.

I. CUOTAS DE INCORPORACIÓN

Se mantiene una cuota única –para ejercientes y no ejercientes- de 150 euros, que se considera acorde con los costes asociados a la tramitación de la inscripción; manteniéndose, además, la exención de cuota de incorporación a los colegiados ejercientes que provengan de otro colegio de Galicia.

Debido a la ya plena entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, se prevén unas incorporaciones no superiores a 40.

Se presupuestan para esta partida unos ingresos inferiores en un **-20 %** con respecto al 2015-D (6.000/7.500), que se imputan al 50% a los Gastos Grado I y Grado II (a partir de ahora GI y GII).

II. CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO

Legislación de aplicación:

Artículos 53.f) y 63 del Real Decreto 658/2011, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, los artículos 45.1.f), 103 y 104 de los Estatutos Colegiales, el artículo 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y los artículos 9 y 17 de la Ley 11/2011, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como el acuerdo de Junta General Ordinaria de 30 de diciembre del 2014. Mediante este último acuerdo se aprobó la reducción de las cuotas ordinarias por censo para el 2015.

Reglas para su cálculo:

Para el cálculo y aplicación de las cuotas ordinarias fijadas se han tenido en cuenta las siguientes **normas o reglas**:

- Censo colegial: se toma en consideración el censo colegial en el momento de elaboración de los presupuestos y la previsión de bajas y altas.
- Potenciales usuarios: relacionado con el anterior parámetro, se analizan los posibles usuarios de las funciones y servicios colegiales, tanto los básicos como los complementarios.
- Infraestructura y gastos derivados: se evalúa las necesidades estructurales para atender a las funciones y servicios básicos y complementarios, así como los gastos derivados.
- Evolución de los ejercicios anteriores: se estudia la evolución presupuestaria y de las cuentas de los ejercicios anteriores.
- Incidencia de iniciativas legislativas: por último, no puede dejar de preverse la aprobación de normas que pueden afectar a la financiación de los Colegios Profesionales, en especial en lo referente al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

La partida fundamental de ingresos previstos, descontadas las cuotas correspondientes al Consejo General de la Abogacía Española (39,13€ por colegiado) y al Consello da Avogacía Galega (11€ por colegiado) la constituye las cuotas ordinarias. Se presupuestan unos ingresos de 1.353.831,41 euros, es decir, el **83,11 %** del total previsto de ingresos, con una disminución de 2 puntos con respecto a la ratio del 2015 (85,20%: 2015= -2,09%).

Los ingresos estimados por este concepto suponen un **+14,63 %** respecto a los del 2015.

Siguiendo la línea de contención de cuotas iniciada en el 2013, año en el que se congelaron, y 2014 y 2015, en los que se bajaron, en estos presupuestos también se reduce la cuota total por censo en un **2,08 %** para todos los supuestos. Así, la reducción acumulada desde 2014 supone un descenso del 7,47% para los ejercientes residentes y del 10,99% para los ejercientes residentes de menos de un año de antigüedad y no ejercientes residentes, a lo que habría que adicionar el incremento del IPC total en dicho período (+1,30% hasta octubre).

De tal manera, la cuota total para ejercientes residentes se fija en 47€ y la de los ejercientes residentes con menos de un año de antigüedad y resto de colegiados se establece en 23,50€.

Las cuotas de los ejercientes residentes se imputan al 60% a los Gastos GI y al 40% a los GII, salvo los que no tengan un año de antigüedad, en cuyo caso se imputa al 100% su cuota reducida a los gastos GI; el resto de cuotas (no ejercientes y no residentes) se imputan por completo (100%) a los Gastos GII.

Como novedad, se establece una cuota reducida al 50%, es decir, de 23,50€ mensuales, para aquellos ejercientes residentes que tengan una minusvalía reconocida igual o superior al 65%.

Además, se refleja la cuota por carné ACA (carné con certificado digital) de 20€, importe equivalente al que, a su vez, cobra el CGAE al Colegio por cada certificado (19,84€) y que tiene su contrapartida en los gastos generales del Colegio, partida 13. Así pues, el Colegio se limita a intermediar el pago del certificado entre el colegiado no ejerciente y el Consejo General de la Abogacía Española, aunque a efectos contables deba figurar como ingresos (cuota por carné ACA) y su contrapartida de gastos colegiales (carnés ACA). El carné ACA sólo se facilita a los colegiados ejercientes que lo soliciten.

CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO MENSUALES A PARTIR DEL 1/1/2016 (1)

1º.- Ejercientes residentes con más de un año de antigüedad: (2)

A) Imputable a Gastos GI:

Mensual	28,20€
Anual	338,40€
- CGAE:	39,13€
- CAG:	11,00€

B) Imputable a gastos GII:

Mensual	18,80€
Anual	225,60€
Total mensual	47,00
Total anual	564,00€
(Real anual 513,87€, sin CGAE y CAG)	

2º.- Ejercientes residentes con menos de un año de antigüedad o con una minusvalía igual o superior al 65 % y no ejercientes residentes:

Total mensual	23,50€
Total anual	282,00€
- CGAE:	39,13€
- CAG:	11,00€
(Real Anual 231,87€, sin CGAE y CAG)	

3º.- No residentes (ejercientes y no ejercientes):

Total mensual	23,50€
Total Anual	282,00€
- CGAE:	39,13€
- CAG:	11,00€
(Real anual 231,87€, sin CGAE)	

(1) El contenido (funciones y servicios) de las cuotas se relaciona más abajo

(2) Se desglosan por funciones o servicios básicos (Grado I: 60% = 28,20€) y funciones y servicios complementarios (Grado II: 40% = 18,80€)

CONTENIDO DE LAS CUOTAS (FUNCIONES Y SERVICIOS):

1º.- Ejercientes residentes:

A) Servicios y funciones básicos: (Grado I: GI)

Contenido:

- Participación en Consejos u Organismos consultivos de la Administración.
- Llevanza de registro/fichero de colegiados, facilitando a las Administraciones públicas información sobre los colegiados y el funcionamiento del Colegio: listado de Abogados disponibles para desempeñar la actividad de Contadores para división judicial de patrimonios, listado Abogados y sociedades profesionales disponibles para desempeñar la actividad de administrador concursal, listado de Abogados especialistas en Arbitraje, listado de Abogados dispuestos a actuar como árbitros para actuar ante el Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción, etc.
- Registro de Despachos Colectivos
- Ordenación de la actividad profesional y ejercicio de la facultad disciplinaria.
- Aplicación informática de gestión.
- Actuaciones referentes a cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de Régimen Interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.
- Adopción de medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional de conformidad con las leyes.
- Emisión de informes en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales.
- Atención de las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- Funciones que redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- Ejercicio de las funciones encomendadas por la Administración y colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
- Prestación del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Ventanilla única.
- Memoria anual.
- Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios (mediación en materia deontológica, mediación en materia de honorarios, tramitación de quejas, etc.).
- Gastos comunes y derivados (incluidos representación).
- Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.
- Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y

colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con los fines colegiales que puedan ser solicitadas o se acuerde formular por propia iniciativa.

B) Servicios y funciones colegiales complementarios: (Grado II: GII)

Contenido:

- Ayuda por Intervención Quirúrgica.
- Ayuda por Incapacidad Transitoria para la profesión.
- Ayuda por Defunción.
- Ayuda graciable por años de ejercicio.
- Seguro Responsabilidad Civil con cobertura 60.000 euros por siniestro, sin límite de siniestros.
- Firma digital.
- Página web.
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas a través de página web.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Servicio de salas para reuniones.
- Servicio de togas.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego, Revista Fonte Limpa, etc.).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, servicio de biblioteca a través de la página web colegial, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica)
- Participación en el Servicio de mediación colegial ICACOR.Media.
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de videoconferencia (en proyecto).
- Servicio de grabación de actividades formativas (en proyecto).

2º.- Colegiados ejercientes residentes menos de un año o con una minusvalía reconocida igual o superior al 66 %:

Contenido:

- GI y GII.

3º.- No ejercientes residentes y no residentes (ejercientes y no residentes):

Contenido:

- Ayuda por intervención Quirúrgica.
- Ayuda por defunción.
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica).

- Página web.
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpa, etc.).
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de togas en caso de ser ejerciente.
- Servicio de videoconferencia (en proyecto).
- Servicio de grabación de actividades formativas (en proyecto).

gráficos comparativos de La evolución de Las CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO 2008-2016

Gráfico cuotas ordinarias por censo y situaciones de colegiación

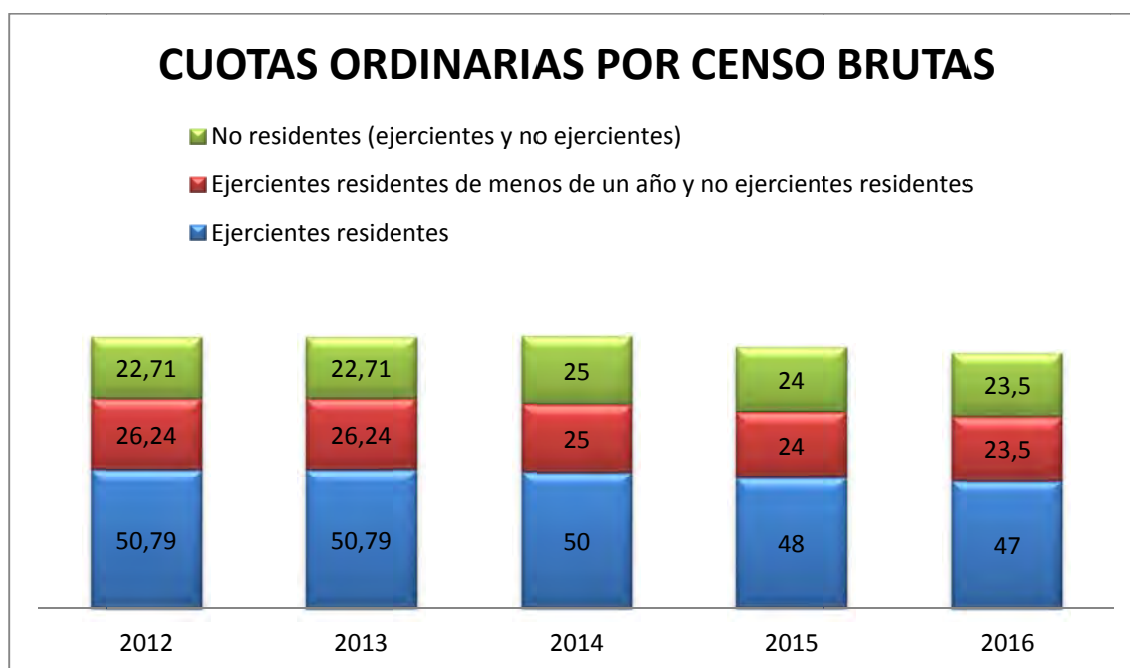


Gráfico variación porcentual cuota bruta de ejerciente residente años 2012/2015: base 2012

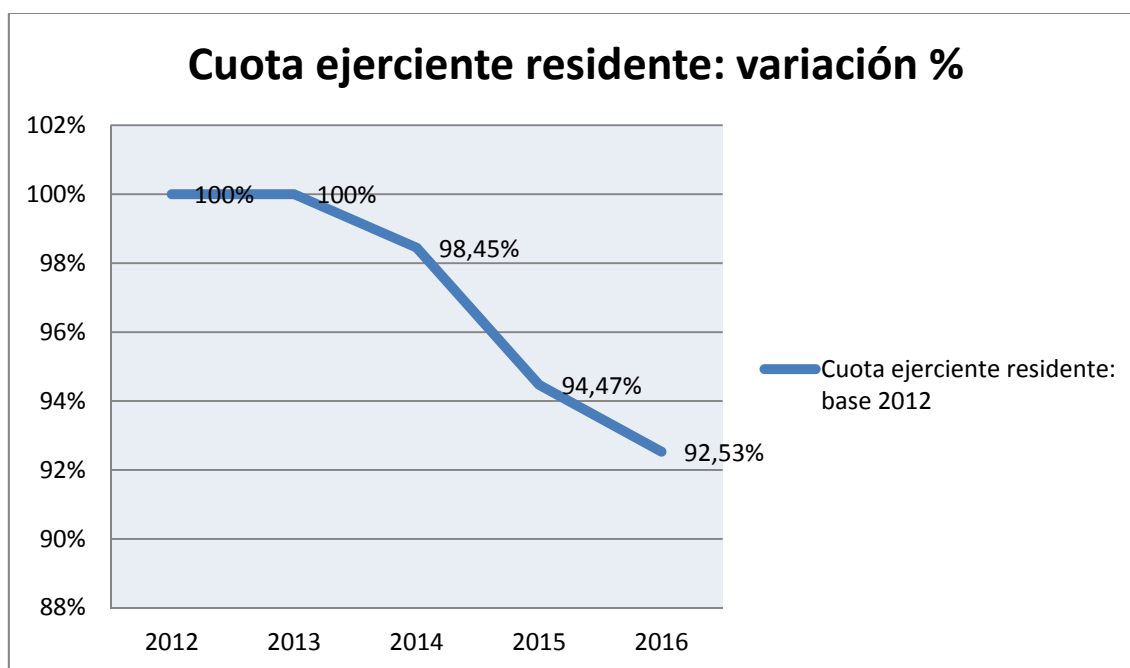


Gráfico variación porcentual cuota bruta de ejerciente residente con menos de un año de antigüedad y no ejerciente residente años 2012/2015: base 2012

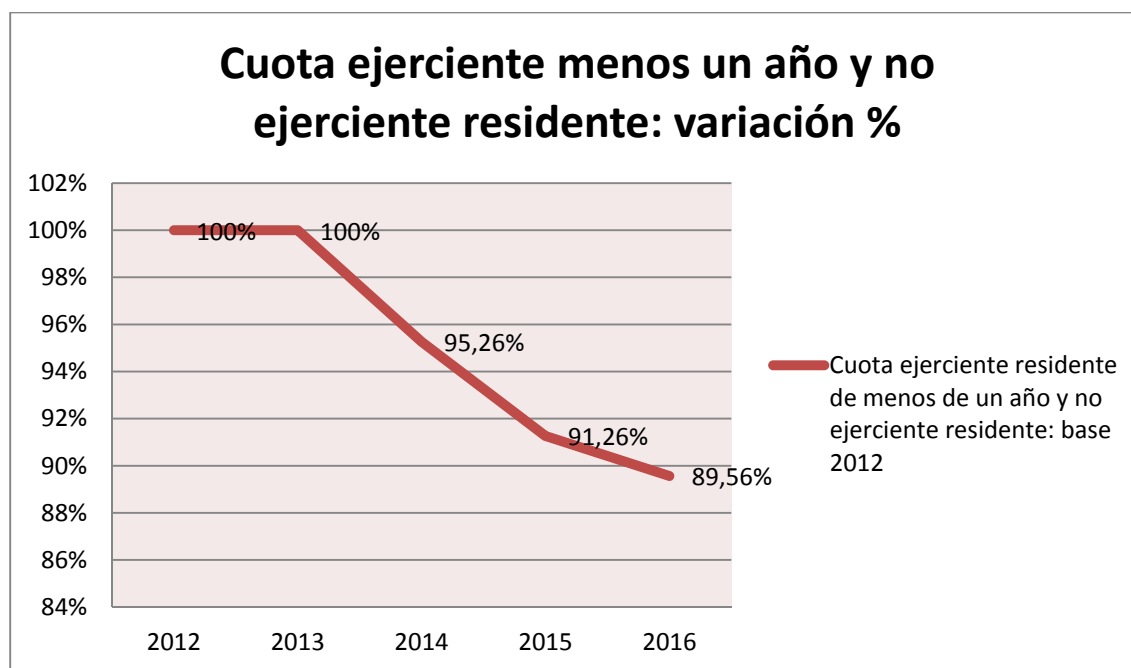


Gráfico variación porcentual cuota bruta de no residentes (ejercientes y no ejercientes) años 2012/2015: base 2012

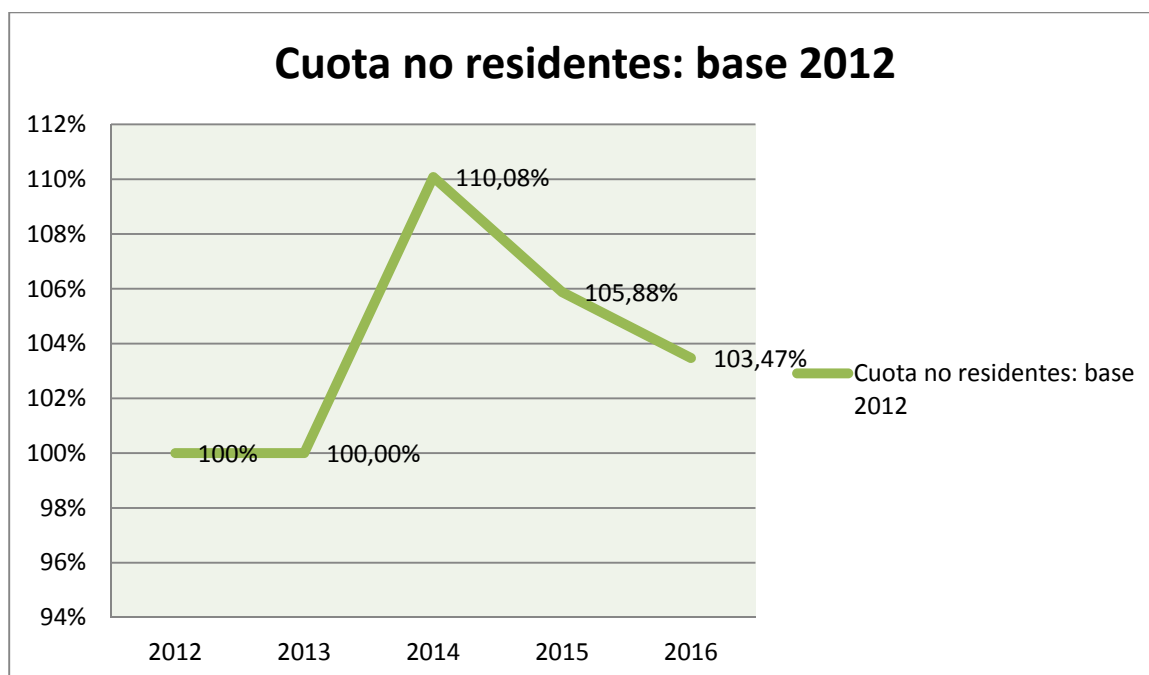


Gráfico evolución IPC desde junio 2012 a octubre del 2015, fuente INE, base 2011

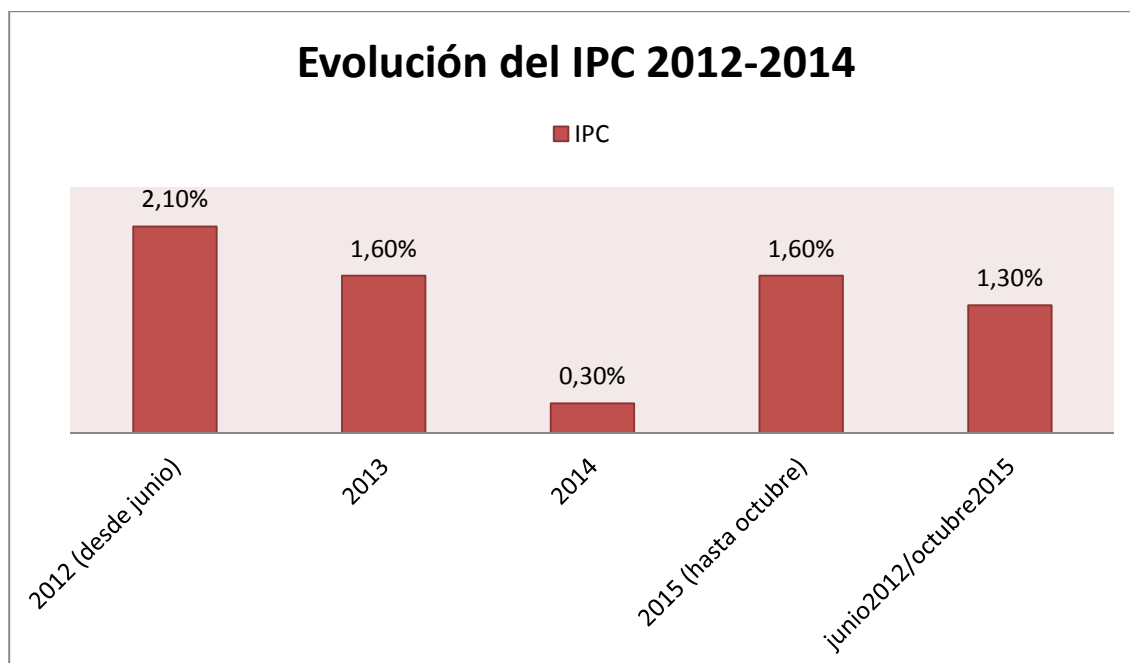


Gráfico de barras evolución cuotas brutas anuales 2012-2016

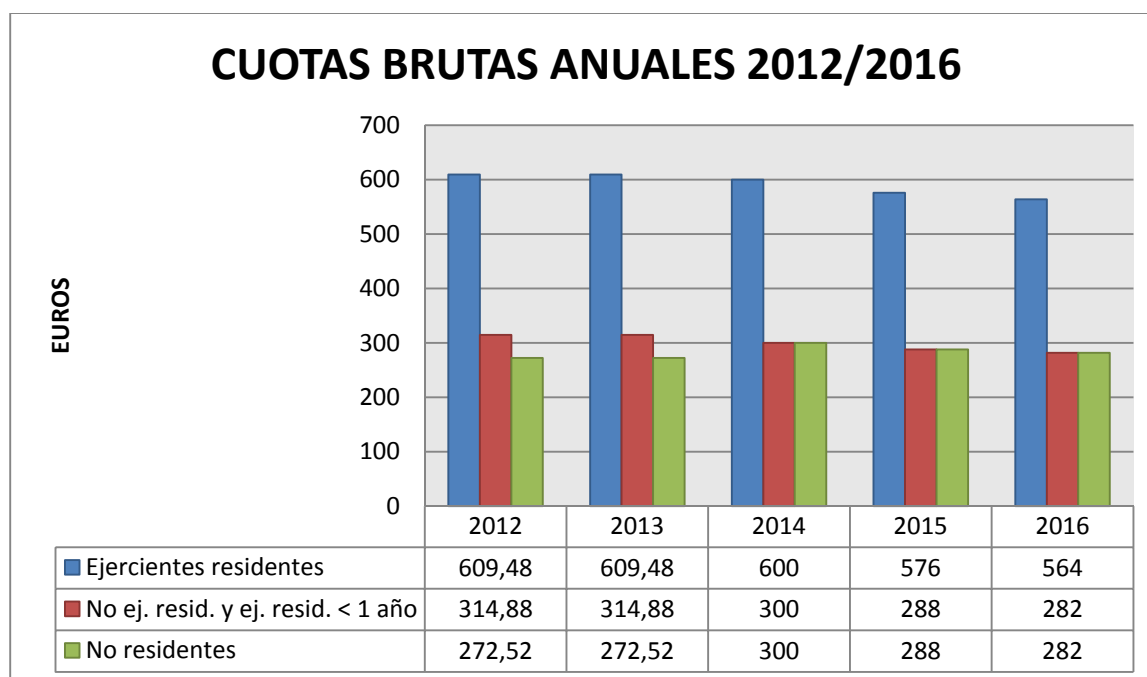
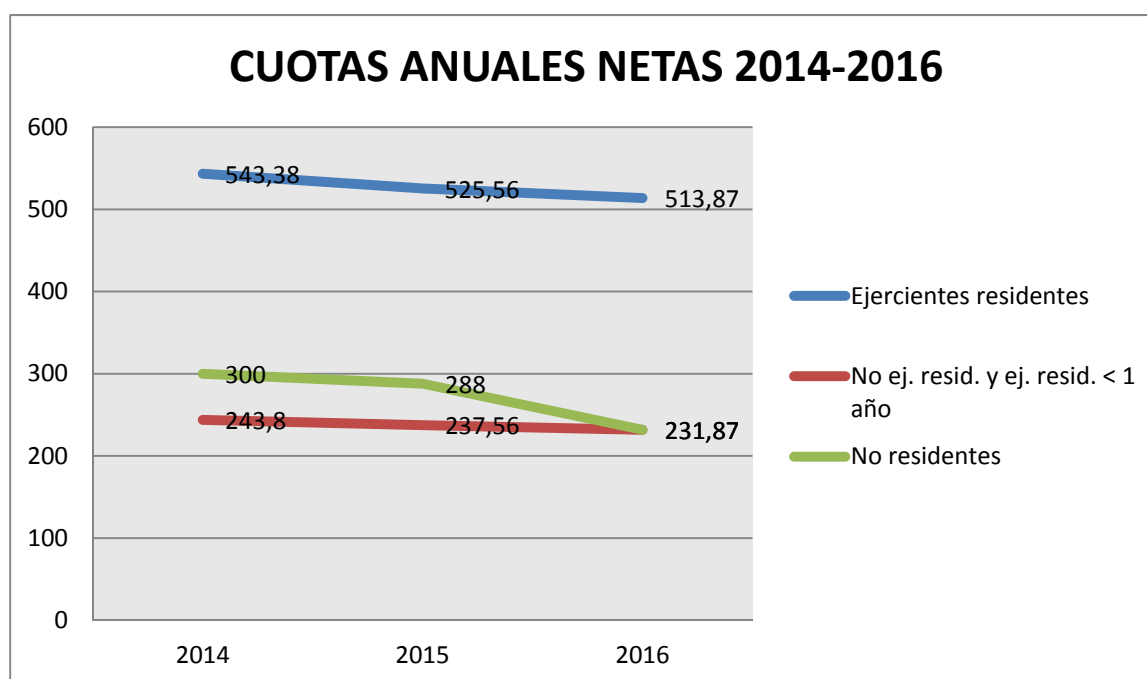


Gráfico de líneas evolución cuotas netas anuales 2014-2016



III. INGRESOS POR SERVICIOS PROFESIONALES

Esta partida representa apenas 0,98% de los ingresos presupuestados, los cuales se imputan al 100% a los Gastos GII. Engloba, además de la aportación de la

Mutualidad General de la Abogacía Española y dictámenes, los siguientes derechos cuyo importe fue establecido por Junta de Gobierno de 26/5/2009:

Certificaciones: _____ 12€

Habilitaciones asuntos propios no Colegiados: _____ 150€

Habilitaciones asuntos propios Colegiados no Ejercientes: _____ 50€

IV. INGRESOS POR INTERESES BANCARIOS

Aquí se incluyen los intereses bancarios devengados por la tesorería colegial, que se imputan al 50% a los GI y GII.

V. INGRESOS POR RECIBOS ATRASADOS

Se presupuesta el **+75 %** (35.000€) de lo previsto en el 2015 (20.000€), imputándose al 50% a los GI y GII.

VI. INFRAESTRUCTURA DEL TURNO DE OFICIO Y SOJ

La endémica demora en el pago por parte de la administración de los gastos de infraestructura derivados de la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita, hace difícil su previsión, por lo que se ha hecho una estimación prudente de los ingresos en esta partida, utilizando como uno de los parámetros la media de pagos de los últimos años, imputándose al 100% a los GI.

Debido a ello, se ha presupuestado el **+100 %** (100.000€) de lo previsto por este concepto en el anterior ejercicio (50.000€). Estos ingresos suponen la segunda partida más importante del presupuesto (6,14%).

VII. FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

La partida VII de ingresos engloba los derivados de formación y Escuela de Práctica Jurídica.

Como en ejercicios anteriores, la apuesta de la Junta de Gobierno por una potente formación inicial y continuada, necesariamente debe tener reflejo en la partida estimada de ingresos que se incrementa en un **+2,50 %**, los cuales se imputan en un 100% a los gastos GII. Representa un 5,03% de los gastos totales presupuestados.

VIII. CUOTAS REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

A la vista de la aprobación y publicación de la Ley 2/2207, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, y en cumplimiento de su disposición transitoria segunda, la Junta de Gobierno, en sesión de 22 de marzo de 2007, acordó constituir el Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña.

A noviembre del 2015 figuran inscritas, en las distintas secciones, **79** sociedades profesionales.

Las **cuotas y derechos** establecidos para las sociedades profesionales son las siguientes:

- Cuota de primera inscripción: _____100€
- Cuota por inscripciones subsiguientes: _____50€
- Cuota anual de mantenimiento: _____200€
- Cuota por emisión de certificaciones: _____12€

Contenido:

- Aplicación informática específica y su mantenimiento.
- Notificación periódica a organismos (Ministerio, Xunta, CGAE, CAG)
- Ejercicio responsabilidad disciplinaria.
- Calificación jurídica de las inscripciones.
- Tramitación de altas, inscripciones, bajas, certificaciones, Notificaciones, comunicaciones, etc.
- Control anual de la vigencia y suficiencia del seguro de responsabilidad civil.
- Fichero en la agencia de protección de datos: tramitación mantenimiento.
- Posible utilización de instalaciones y servicios colegiales.
- Seguro RC a las sociedades profesionales monodisciplinares y condiciones preferentes para las ampliaciones de las monodisciplinares y las pólizas de las multidisciplinarias.

Los ingresos obtenidos por este concepto se imputan en un 100% a los Gastos GI.

Por último, el aumento del número de sociedades inscritas con respecto al 2015, hace que se presupuesten unos ingresos superiores en un **10 %** respecto al presupuesto anterior. Representa un 0,95% de los gastos totales presupuestados.

IX. SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL

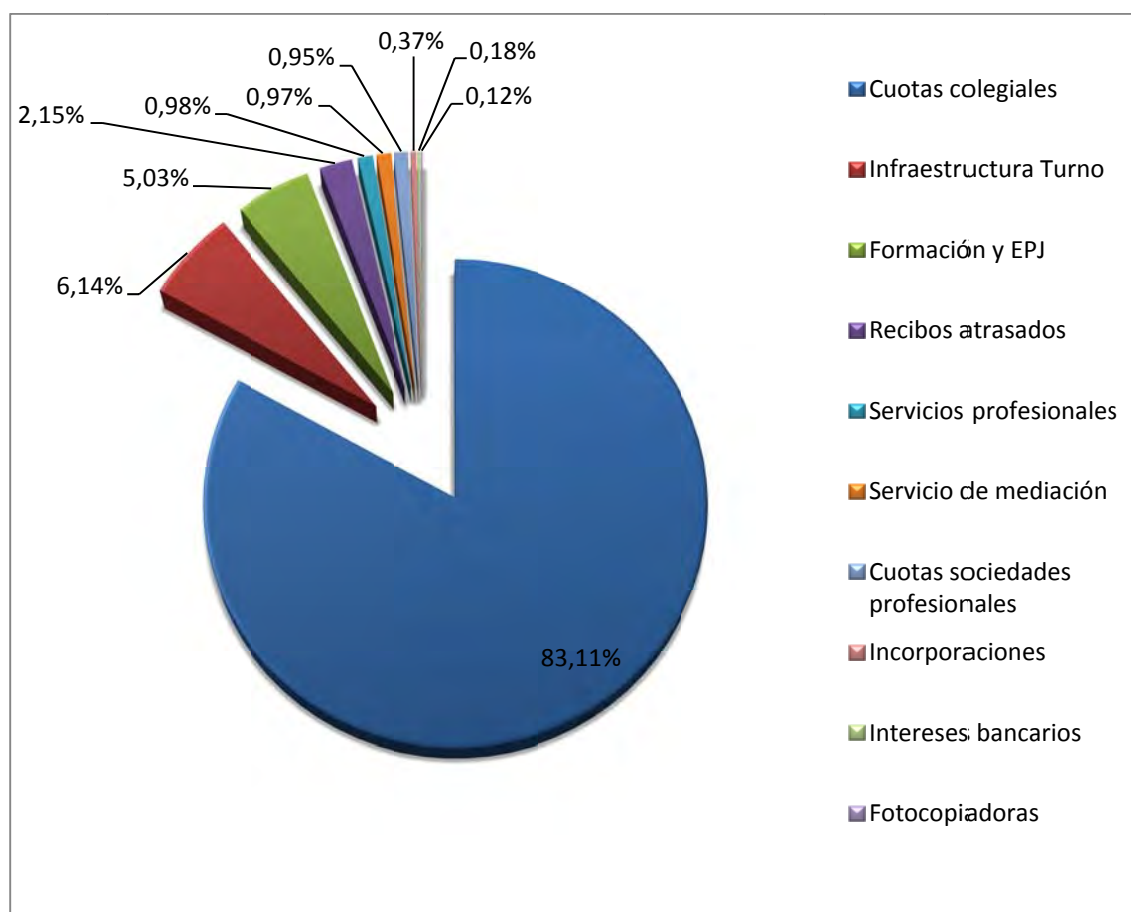
Impulsada por la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 18 de octubre del 2012, creó el Servicio de Mediación colegial, ICACOR.MEDIA, así como el Registro de Mediadores de este Colegio, que comenzaron a funcionar el 1 de enero del 2013.

Hasta la fecha prácticamente no ha habido ingresos por este concepto, dado que nos encontramos en una fase de formativa y de divulgación. Sin embargo, en

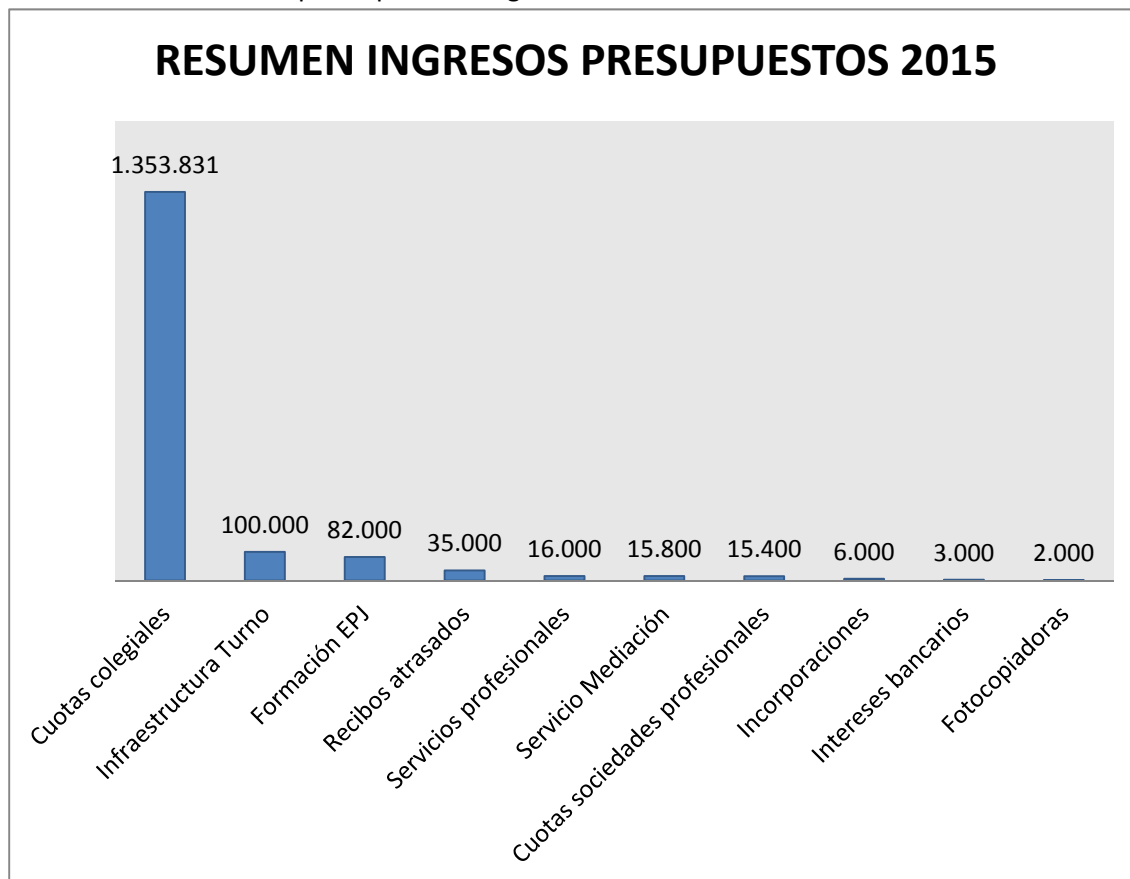
noviembre del 2015, se firmó un convenio con el Consejo General del Poder Judicial, la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza, La Consellería de Política Social, el Ministerio Fiscal y el Colegio Oficial de Psicología de Galicia para la implantación de una experiencia piloto de mediación intrajudicial en procesos de familia. Por otro lado, en sesión de Junta de Gobierno de 9/12/2015, se acordó, con efecto 1/1/2016, modificar las normas reguladores del Registro de mediadores, a fin de que se puedan inscribir los colegiados no ejercientes, estableciéndose, además, una cuota mensual de permanencia de seis euros para los colegiados ejercientes no residentes y los no ejercientes. En virtud de ello, se prevén unos ingresos adicionales de 15.300€ en concepto de subvención y unos totales de 15.800€, que representa el 0,97% de los ingresos totales presupuestados.

x. gráficos resumen de ingresos

1.- Gráfico circular por porcentaje de ingresos



2.- Gráfico de columnas por importe de ingreso en €.



INVERSIONES Y gastos

INTRODUCCIÓN

Al igual que los ingresos, los gastos presupuestados se dividen, por un lado, en los derivados de las funciones y servicios Grado I y, por otro, en los dimanantes de las funciones y servicios Grado II. Como ya se dijo más arriba, las funciones y servicios Grado I corresponden a las funciones y servicios básicos de los Colegios Profesionales; y las funciones y servicios Grado II a las y funciones y servicios complementarios de las organizaciones colegiales.

FUNCIONES Y SERVICIOS BÁSICOS (GI)

I.- gastos GENERALES

Esta partida que, en síntesis, engloba los gastos necesarios para el funcionamiento colegial y los derivados (alquileres, mantenimientos, material de oficina, suministros, etc.), se aumenta en un **+26,80 %** respecto al 2015-D y un **-3,30 %** con respecto al 2015-M (modificado) y supone un 10,75% del gasto total.

En el apartado de servicios externos (30.000 euros), como novedad, se contempla la asesoría de comunicación colegial, y, además, la previsión de dos auditorías externas, obligatorias estatutariamente tras las renovaciones de la Junta de Gobierno derivadas de los procesos electorales del 2015 y 2016.

II.- PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a 361.000 euros, la misma cantidad que en el 2015-D y un **-23,74 %** con respecto al presupuesto 2015-M (modificado), lo que supone un 22,16% de los gastos totales (en el 2015 fue un 26,04%), con una disminución de la ratio del **-3,88 %**.

La plantilla colegial actual es 11 personas, con los siguientes departamentos: secretaría técnica, contabilidad y ayudas, administración, informática, turno de oficio, biblioteca, sala de togas-archivo y limpieza.

Para el cálculo de esta apartado se ha tomado en consideración las variaciones de personal, el convenio de aplicación y las cotizaciones de seguridad social a cargo del Colegio.

III.- gastos BANCARIOS

Se imputan a partes iguales a los GI y GII.

IV.- PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

Se presupuesta una partida superior en un **+75 %** a la del presupuesto 2015-D y **-12,01 %** con respecto al presupuesto 2015-M (modificado), si bien diversos factores (bajas, situación económica, etc.), pueden incidir en su evolución final;

en cualquier caso, el departamento de contabilidad incrementará el protocolo de recuperación a fin de que se reduzca al máximo.

El importe presupuestado se imputa a partes iguales a los GI y GII.

V.- actividad colegial

Esta partida se incrementa en un **+21,74 %** (70.000€) respecto al presupuesto 2015-D y disminuye un **-7,16 %** con referencia al presupuesto 2015-M (modificado), lo que supone un 3,68% de los gastos totales, disminuyendo la ratio en un **-0,47 %** (4,15%:2014). En este apartado se incluye la partida de los gastos por actos corporativos y protocolo -la ratio con los gastos totales presupuestados es de 1,23%-, así como las correspondientes a dictámenes, honorarios, órgano instructor y dotación a delegaciones que sufren incrementos con referencia a los presupuestos 2015-D, si bien disminuyen con respecto presupuesto 2015-M (modificado); aunque son poco relevantes en atención a su escaso importe.

VI.-gastos de turno de oficio y soj

Se presupuestan 52.000 euros, lo que supone un incremento de **+44,44 %** respecto al 2015-D y del **+10,15 %** con referencia a los presupuestos 2015-M (modificados). Representa un 3,19% de los gastos generales, lo que conlleva un incremento de la ratio (2,01%) del **+1,18 %** con respecto al 2015-D.

La principal novedad de este grupo de gastos es la partida destinada a la creación de un servicio colegial de asistencia penitenciaria (10.000€), al preverse su puesta en marcha durante el ejercicio, y el aumento de la destinada a las guardias de Letrados en el S.O.J. (17.000€), en atención a la posibilidad de aumentar el número de Letrados que prestan guardia en dicho servicio.

En este grupo no está incluida la repercusión de gastos generales y de personal.

VII.-INVERSIONES I

Este grupo de gastos (50.000€) se incrementa **+316,67 %** con respecto al presupuesto 2015-D y un **+217,75 %** con referencia al presupuesto 2015-M (modificado). Representa un 3,07% de los gastos generales, lo que conlleva un incremento de la ratio con referencia al 2015-D (0,87%) del **+2,2 %**.

Con esta partida se podrán afrontar nuevos proyectos de mejora de funciones y servicios: renovación de la página web, servicio de grabación de actividades formativas, servicio de videoconferencia, obras de mejora en sede y oficinas de los juzgados, nuevas tecnologías, etc.

FUNCIONES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (GII)

VIII.- formación y escuela de práctica jurídica

Este grupo de gastos aglutina todo lo referente a formación (cursos, Máster de acceso, publicaciones de índole formativa, biblioteca, biblioteca virtual a través de la web, etc.), salvo la parte inventariable de la biblioteca que se lleva a

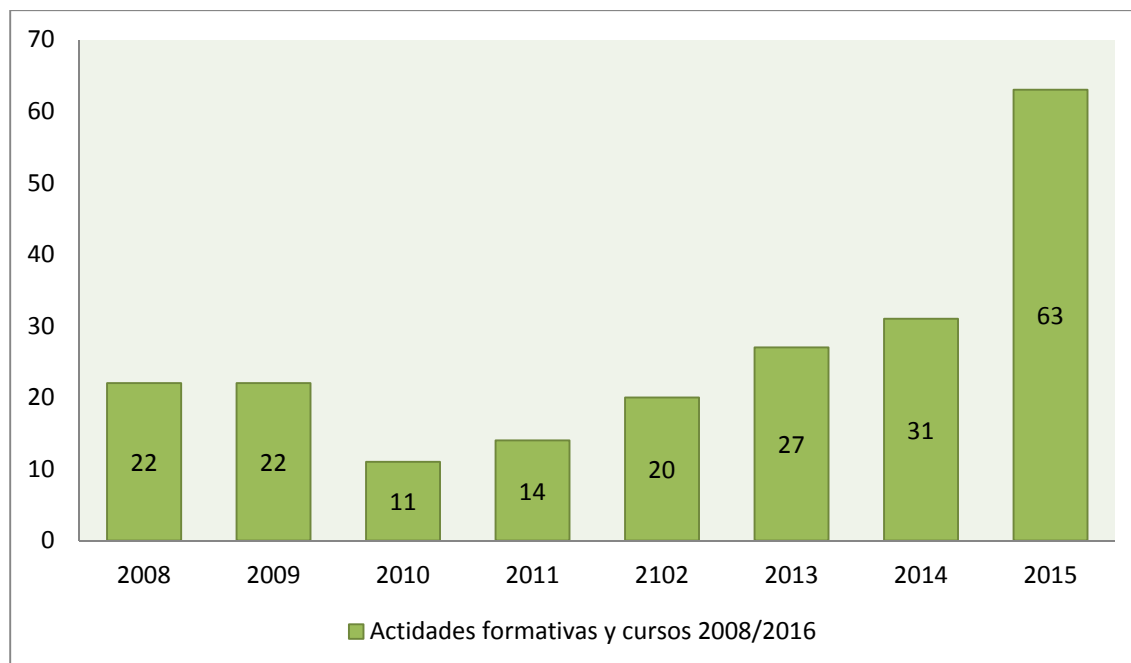
inversiones.

La formación, tanto la inicial como la continuada, constituye un derecho/obligación de los colegiados y, por ende, un deber de las Juntas de Gobiernos. Por tal motivo, en el presente presupuesto la dotación se incrementa, tomando siempre como referencia el presupuesto 2015-D, en un **+17,10 %**, elevándose a 226.000€, que supone un 13,87% del gasto total.

Por partidas, además de la de profesorado, tutores, seminarios y coordinadora del máster de acceso, que se adecúa a los ingresos previstos, destacar la de conferencias, seminarios y jornadas (101.000€) –se incrementa en un **+26,25 %**–, con el fin de seguir ofreciendo cursos y actividades formativas contra la cuota o a precios bonificados; así como la de biblioteca (65.000€), que aumenta en un **+30,00 %**, donde se incluye el gasto correspondiente a las dos bases de datos jurídicas a la que los colegiados ejercientes residentes pueden acceder a través de la página web colegial y el de la biblioteca virtual a través de la página web que se implantará en el ejercicio.

En definitiva, este grupo de gastos experimenta un significativo incremento en partidas relevantes, siguiendo la línea marcada por la Junta de Gobierno fomentando la formación en todas su facetas, que se ve refrendada por la gran concurrencia a la mayoría de los cursos y actividades formativas programadas.

Gráfico de actividades formativas/cursos, años 2008-2015



IX.- actividades culturales y sociales

La dotación para este grupo de gastos (82.000€) aumenta en un **+105,00 %** con respecto al presupuesto 2015-D y un **+53,34 %** respecto al presupuesto 2015-M (modificado). Representa un 5,03% de los gastos generales, lo que conlleva un incremento de la ratio del 2015-D (3%) del **+2,03 %**.

Aquí se incluyen publicaciones no formativas (Fonte Limpa), actividades deportivas (equipo de fútbol colegial, etc.), culturales (ciclo de cine, teatro, etc.) y fiesta patronal (medallas 25 y 50 años, etc.).

X.- ayudas y seguro de responsabilidad civil

La continuidad de este grupo de gastos vendrá condicionada por la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente y su aprobación anual en la segunda Junta General Ordinaria. Comprende las ayudas gratificables por intervención quirúrgica (IQ), defunción (AD), incapacidad transitoria para la profesión (AITP), por años de ejercicio (AGAE) y el seguro de responsabilidad civil (SRC).

Se incrementa su asignación en 54.000€, alcanzando la cifra de 484.000€, un **+12,56 %** respecto a los presupuestos del 2015, lo que confiere más estabilidad a las ayudas ofrecidas y permite seguir ofreciendo un seguro a los colegiados ejercientes residentes con cargo a los GII. Representa un 29,71% de los gastos generales, siendo la partida con mayor dotación del **presupuestos 2016**.

XI.- dotaciones sociales

Ese grupo de gastos engloba colaboraciones y actuaciones sociales, manteniéndose la partida de gasto en igual importe con respecto a los presupuestos 2015-D (17.000€), que supone un 1,04% de los gastos totales, es decir, un **-0,18 %** respecto al ratio de los presupuestos del 2015-D (1,22%).

XII.- gastos BANCARIOS

Véase lo dicho respecto a la partida imputada por este concepto a los GI.

XIII.- PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

Véase lo dicho respecto a la partida imputada por este concepto a los GI.

XIV.- INVERSIONES II

Este grupo de gastos (36.680,72€) que incluye la parte inventariable de la biblioteca, que también tiene un indiscutible componente formativo, y el gasto en togas, experimenta un ligero descenso del **-0,72 %**.

Sin olvidar la ineludible y necesaria inversión en biblioteca, se pretende profundizar en la racionalización de su gasto, la adaptación a las nuevas

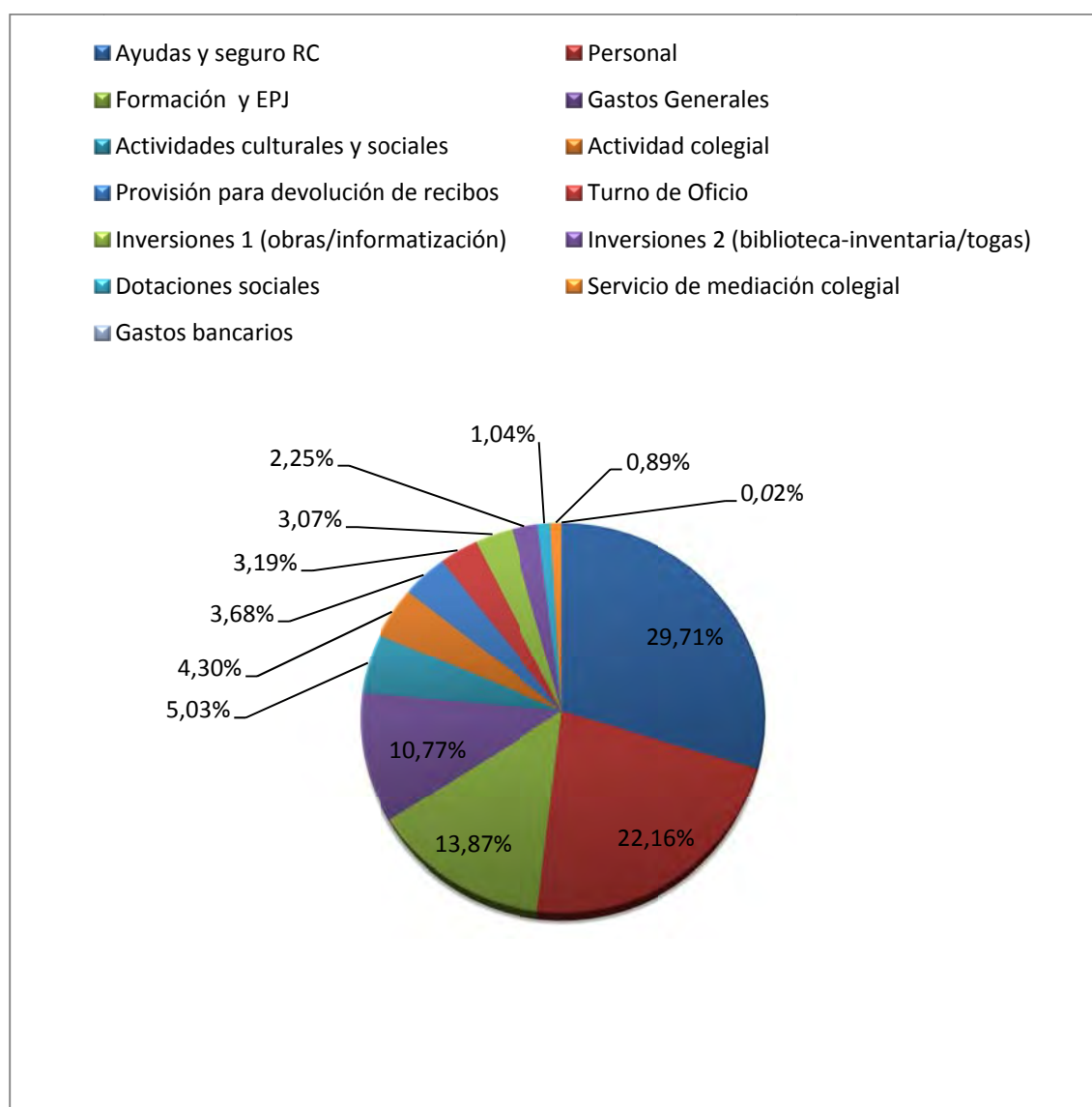
tecnologías y, también, a las necesidades y demandas reales de los colegiados. Representan un 2,25% de los gastos totales presupuestados.

XV.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL

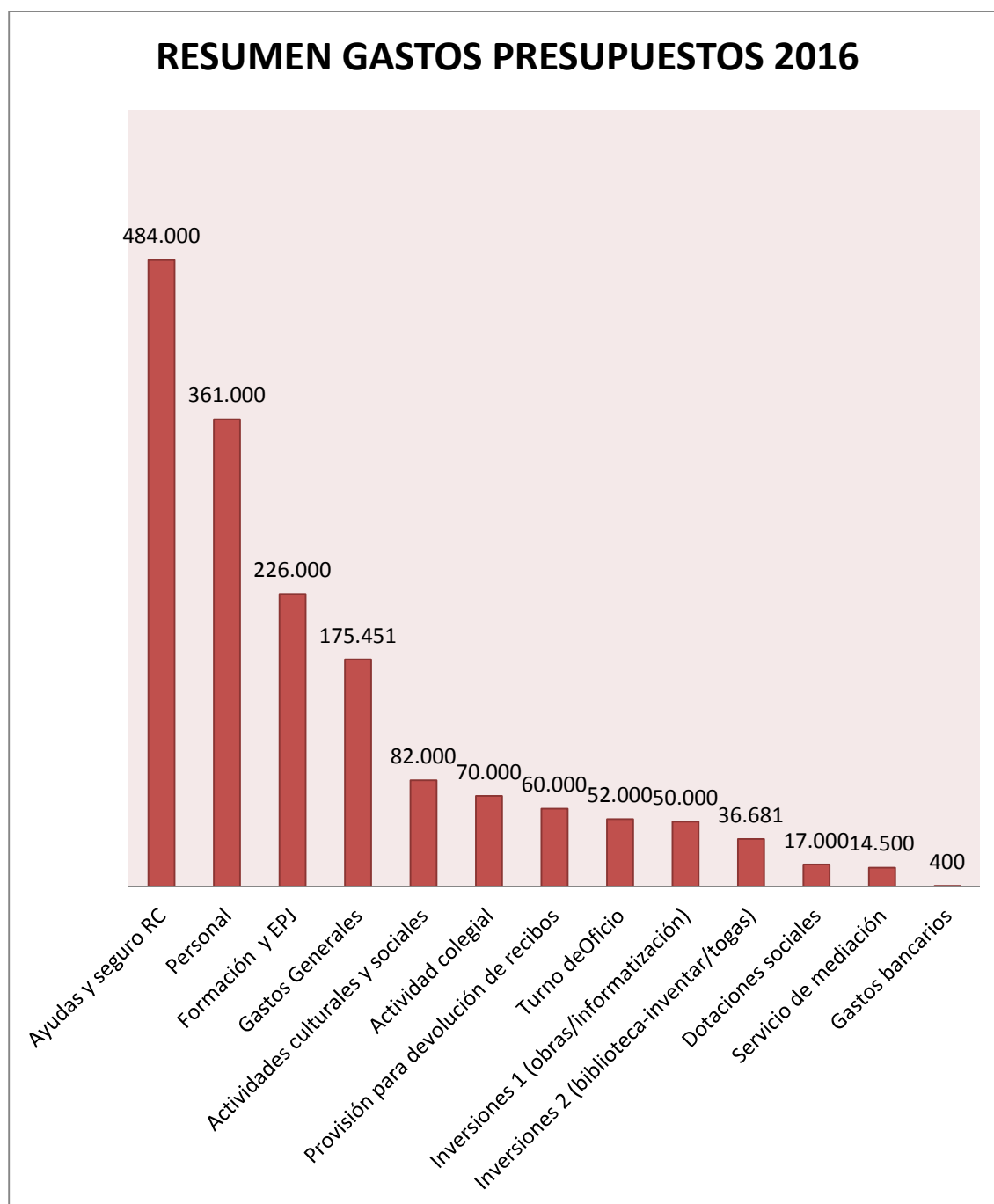
En contrapartida de la partida de ingresos derivadas de este servicio (IX), se prevén unos gastos, que se desglosan en abono de las actuaciones de los mediadores (12.500€) y gastos de gestión (2.000€). Representa un 0,89% de los gastos generales.

XVI. GRÁFICOS RESUMEN DE GASTOS

1.- Gráfico circular por porcentaje de gasto



2.- Gráfico de columnas por importe de gasto



nota final

El periódico seguimiento presupuestario permitirá, si los ingresos superan los previstos y la evolución de los gastos no lo impide, que los distintos grupos de gastos se vean beneficiados por esta circunstancia; en igual medida, si los ingresos no alcanzasen los planificados, deberán reajustarse los importes asignados a los distintos grupos de gastos.

presupuestos 2016

ilustre colegio provincial de abogados de a CORUÑA



Comparativo Presupuestos 2015

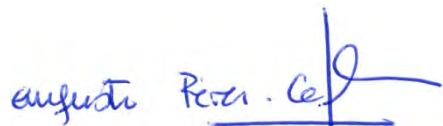
(A) INGRESOS			
	PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2015
I.- INCORPORACIONES .-	6.000,00		7.500,00
A) Funciones y Servicios Grado I	3.000,00		3.750,00
B) Funciones y Servicios Grado II	3.000,00		3.750,00
II.- CUOTAS COLEGIALES .-	1.353.831,41		1.181.036,00
Cuotas mensuales:	1.351.831,41		1.310.515,00
A) Funciones y Servicios Grado I	599.250,69		679.795,00
B) Funciones y Servicios Grado II	752.580,72		630.720,00
1º Ejercientes residentes:			
A) Funciones y Servicios Grado I	692.028,00	665.280,00	
B) Funciones y Servicios Grado II	461.352,00	443.520,00	
2º No ejercientes residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	291.870,00	172.800,00	
3º No residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	62.322,00	14.400,00	
4º Ejercientes residentes < 1 año			
A) Funciones y Servicios Grado I	11.844,00	14.515,00	
B) Funciones y Servicios Grado II		-	
5º Desempleados residentes			
A) Funciones y Servicios Grado I		-	
(*) Descontar:			
Consejo General de la Abogacía	130.811,59		101.242,00
Consejo Avogacía Galega	36.773,00		28.237,00
	167.584,59		129.479,00
Cuota carné ACA	2.000,00		
III.- SERVICIOS PROFESIONALES	16.000,00		16.000,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	4.000,00		4.000,00
b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00		12.000,00
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	3.000,00		6.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	1.500,00		3.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	1.500,00		3.000,00
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	35.000,00		20.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	17.500,00		10.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	17.500,00		10.000,00
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.	100.000,00		50.000,00
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-	82.000,00		80.000,00
a) Actividades formativas	40.000,00		37.000,00
b) Cuotas Master Abogacía	42.000,00		40.000,00
c) Subvenciones EPJ Mutualidad	-		3.000,00
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-	15.400,00		14.000,00
IX.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL.-	15.800,00		11.600,00
a) Derechos	500,00	-	-
b) Subvenciones	15.300,00	-	11.600,00
X.- FOTOCOPIADORAS.-	2.000,00		-
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	738.650,69		631.066,00
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	890.380,72		755.070,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.629.031,41		1.386.136,00

(B) INVERSIONES Y GASTOS		
PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2011
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	175.450,69	138.366,00
1.- Alquileres	30.000,00	25.000,00
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	9.000,00
3.- Mantenimientos	15.000,00	11.000,00
4.- Suministros (agua y electricidad)	10.000,00	11.000,00
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	20.000,00	15.000,00
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	16.000,00	8.000,00
7.- Fotocopiadoras	8.000,00	7.000,00
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Com	30.000,00	20.000,00
9.- Defensa Jurídica	6.000,00	3.000,00
10.- Material de Oficina e Imprenta	18.000,00	18.000,00
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00	2.000,00
12.- Seguros Colegio	8.000,00	9.000,00
13.- Carné ACA	2.000,00	-
14.- Varios	1.450,69	366,00
II.- PERSONAL	361.000,00	361.000,00
Salarios y complementos	281.000,00	281.000,00
Seguridad Social	80.000,00	80.000,00
III.- GASTOS BANCARIOS	200,00	200,00
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	30.000,00	26.000,00
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	70.000,00	57.500,00
1.- Gastos de representación:		
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	16.000,00	20.000,00
1.2.- Actos corporativos y protocolo	20.000,00	10.000,00
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	20.000,00	19.000,00
3.- Dotación a las Delegaciones	14.000,00	8.500,00
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	52.000,00	36.000,00
1.- Guardias Letrados S.O.J.	17.000,00	10.000,00
2.- Correspondencia y mantenimientos	10.000,00	11.000,00
3.- Teléfonos móviles y Búsquas	5.000,00	5.000,00
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	10.000,00	-
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	10.000,00	10.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
VII.- INVERSIONES	50.000,00	12.000,00
1.- Obras y mobiliario sede	25.000,00	6.000,00
2.- Informatización	25.000,00	6.000,00
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		
VIII.-FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)	226.000,00	193.000,00
1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	101.000,00	80.000,00
2.- Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	40.000,00	16.000,00
3.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, alquileres, etc.)	10.000,00	12.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
4.- Gastos Master de la Abogacía	-	20.000,00
5.- Publicaciones (Foro)	10.000,00	12.000,00
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	65.000,00	50.000,00
7.- Becas Mutualidad	-	3.000,00
IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-	82.000,00	40.000,00
1.- Publicaciones	30.000,00	12.000,00
2.- Actividades culturales y deportivas	15.000,00	10.000,00
3.- Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años)	35.000,00	15.000,00
4.- Prensa	2.000,00	3.000,00
X.-AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-	484.000,00	430.000,00
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	60.000,00	40.000,00
2.- Ayuda por Defunción	18.000,00	18.000,00
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	90.000,00	75.000,00
4.- Ayuda por I.T.P.	36.000,00	36.000,00
5.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:		
1.-Ayuda mensual	220.000,00	201.000,00
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	60.000,00	60.000,00
SUMA	280.000,00	261.000,00
XI.- DOTACIONES SOCIALES	17.000,00	17.000,00
1.- Colaboraciones	15.000,00	15.000,00
2.- Actuaciones Sociales	2.000,00	2.000,00

XII.- GASTOS BANCARIOS		200,00	200,00			
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS		30.000,00	26.000,00			
XIV.- INVERSIONES		36.680,72	37.270,00			
1.- Biblioteca (parte inventariable)	34.000,00	34.000,00				
2.- Togas	2.680,72	3.270,00				
XI.- Servicio de mediación colegial		14.500,00	11.600,00			
1.- Gastos de gestión	2.000,00	2.000,00				
2.- Mediadores	12.500,00	9.600,00				
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		738.650,69	631.066,00			
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		890.380,72	755.070,00			
RESUMEN INGRESOS-GASTOS						
	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	738.650,69	890.380,72	1.629.031,41	631.066,00	755.070,00	1.386.136,00
Total Inversiones y Gastos ejercicio	738.650,69	890.380,72	1.629.031,41	631.066,00	755.070,00	1.386.136,00
RESULTADO	-	-	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO			1.629.031,41	1.386.136,00		

Con la aprobación de este presupuesto, cualquier transferencia entre las partidas de gastos incluidas en el mismo requerirá acuerdo de la Junta de Gobierno, previo informe de la tesorera de la Corporación. Asimismo la Junta de Gobierno, queda facultada para modificar la estructura de las partidas de gastos e ingresos por Turno de Oficio a fin de ajustarlos a las modificaciones que resulten procedentes a consecuencia de cambios normativos.

A Coruña, 9 de diciembre de 2015.



Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano en funciones



Fdo.: María del Pilar Cortizo Mella
Tesorera

Comparativo Modificativo de Gastos Junta 22/10/2015

(B) INVERSIONES Y GASTOS		
	PRESUPUESTO 2016	MODIFICATIVO
	JG 22/10/2015	
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	175.450,69	181.439,34
1.- Alquileres	30.000,00	32.782,50
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	11.801,70
3.- Mantenimientos	15.000,00	14.424,30
4.- Suministros (agua y electricidad)	10.000,00	14.424,30
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	20.000,00	19.669,50
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	16.000,00	10.490,40
7.- Fotocopiadoras	8.000,00	9.179,10
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Com	30.000,00	23.226,00
9.- Defensa Jurídica	6.000,00	3.933,90
10.- Material de Oficina e Imprenta	18.000,00	26.603,40
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00	2.622,60
12.- Seguros Colegio	8.000,00	11.801,70
13.- Carné ACA	2.000,00	-
14.- Varios	1.450,69	479,94
II.- PERSONAL	361.000,00	473.379,30
Salarios y complementos	281.000,00	368.475,30
Seguridad Social	80.000,00	104.904,00
III.- GASTOS BANCARIOS	200,00	262,26
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	30.000,00	34.093,80
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	70.000,00	75.399,75
1.- Gastos de representación:		
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	16.000,00	26.226,00
1.2.- Actos corporativos y protocolo	20.000,00	13.113,00
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	20.000,00	24.914,70
3.- Dotación a las Delegaciones	14.000,00	11.146,05
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	52.000,00	47.206,80
1.- Guardias Letrados S.O.J.	17.000,00	13.113,00
2.- Correspondencia y mantenimientos	10.000,00	14.424,30
3.- Teléfonos móviles y Búsquedas	5.000,00	6.556,50
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	10.000,00	-
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	10.000,00	13.113,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
VII.- INVERSIONES	50.000,00	15.735,60
1.- Obras y mobiliario sede	25.000,00	7.867,80
2.- Informatización	25.000,00	7.867,80
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		
VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)	226.000,00	258.021,70
1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	101.000,00	106.952,00
2.- Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	40.000,00	21.390,40
3.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, alquileres, etc.)	10.000,00	16.042,80
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
4.- Gastos Master de la Abogacía	-	26.738,00
5.- Publicaciones (Foro)	10.000,00	16.042,80
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	65.000,00	66.845,00
7.- Becas Mutualidad	-	4.010,70
IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-	82.000,00	53.476,00
1.- Publicaciones	30.000,00	16.042,80
2.- Actividades culturales y deportivas	15.000,00	13.369,00
3.- Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años)	35.000,00	20.053,50
4.- Prensa	2.000,00	4.010,70
X.- AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-	484.000,00	573.867,00
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	60.000,00	53.476,00
2.- Ayuda por Defunción	18.000,00	24.064,20
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	90.000,00	100.267,50
4.- Ayuda por I.T.P.	36.000,00	48.128,40
5.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:		
1.- Ayuda mensual	220.000,00	267.716,90
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	60.000,00	80.214,00
SUMA	280.000,00	347.930,90

XI.- DOTACIONES SOCIALES			17.000,00	22.727,30
1.- Colaboraciones			15.000,00	20.053,50
2.- Actuaciones Sociales			2.000,00	2.673,80
XII.- GASTOS BANCARIOS			200,00	267,38
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS			30.000,00	34.759,40
XIV.- INVERSIONES			36.680,72	49.826,26
1.- Biblioteca (parte inventariable)			34.000,00	45.454,60
2.- Togas			2.680,72	4.371,66
XI.- Servicio de mediación colegial			14.500,00	15.508,04
1.- Gastos de gestión			2.000,00	2.673,80
2.- Mediadores			12.500,00	12.834,24
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I			738.650,69	827.516,85
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II			890.380,72	1.008.453,08
RESUMEN INGRESOS-GASTOS				
	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES	
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	738.650,69	890.380,72	1.629.031,41	1.386.136,00
Total Inversiones y Gastos ejercicio	738.650,69	890.380,72	1.629.031,41	1.835.969,93
RESULTADO	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO			1.629.031,41	1.835.969,93

